



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 401-50625-4**  
**“Año Del Fomento De Las Exportaciones”**

**AVISO**

**APERTURA DE FORO DIGITAL PARA LA DISCUSIÓN DE NORMA GENERAL**

En virtud del Decreto No. 430-17 sobre el Mecanismo de Pago de la Tarjeta de Turismo, de fecha 4 de diciembre de 2017, el cual dispone que el tributo por concepto de tarjetas de turismo se incorpore en el precio de los boletos aéreos y marítimos, para aquellos turistas que arriben a la República Dominicana por estas vías, esta Dirección General de Impuestos Internos (DGII) se ve obligada a emitir una Norma General para establecer un procedimiento ágil y eficiente, a través del cual las aerolíneas y agencias marítimas llevarán a cabo la percepción del referido tributo.

En ese sentido, esta Dirección General avisa a los contribuyentes y a toda la ciudadanía, que dispuso desde hoy la apertura de un foro digital, mediante el procedimiento abreviado previsto en los artículos 57 y siguientes del Decreto No. 130-05, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información de fecha 25 del mes de febrero del 2005, para la discusión del borrador de **“Norma General sobre los Procedimientos Relativos al Pago de la Tarjeta de Turismo en los Boletos Aéreos”**. En consecuencia, se advierte a los interesados y sujetos obligados, que de no recibirse observaciones en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación, el texto publicado constituirá la redacción definitiva de la referida Norma General.

La discusión estará abierta desde este lunes 12 de marzo hasta el lunes 26 de marzo de 2018. Para participar en el foro en línea, se debe acceder al portal [dgi.gov.do](http://dgi.gov.do) en la sección “Información Tributaria” y en la categoría “Publicaciones”, clicar en “Foro de Contribuyentes” y seguir las instrucciones eligiendo la norma de su interés.

Para más información llámenos 1-809-689-2181, ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior, sin cargos o visite nuestra página en internet [www.dgi.gov.do](http://www.dgi.gov.do).

**DIRECCION GENERAL**

